

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA MUJER

ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA ADMINISTRATIVA EN EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2022-0056, REFERENTE A LA “CONTRATACIÓN SE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE DERECHOS DE LA MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.”

Acta No. 0146/2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:00 a.m., del día nueve (9) del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para proceder a conocer lo relativo a **DECLARAR DESIERTO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2022-0056, REFERENTE A LA “CONTRATACIÓN SE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE DERECHOS DE LA MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”**. El Comité de Compras y Contrataciones de la institución está compuesto por las señoras: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones y los señores **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información. El señor **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero; se encuentra de vacaciones y en su lugar fue designada la señora **Raíza Robles**, Encargada de Contabilidad de la Dirección Financiera.

La señora La señora **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras, dejó abierta la sesión para conocer el orden del día, que es: 1) **DECLARAR DESIERTO EL PROCESO MMUJER-DAF-CM-2022-0056, REFERENTE A LA “CONTRATACIÓN SE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE DERECHOS DE LA MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”**.

2.- **Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación de la decisión a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, conforme al procedimiento y publicarla en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de este Ministerio.**

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer los puntos descritos anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

F.R.S.F.

RR

JU

ATM

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha Trece (13) del Mes de Junio del Año Dos Mil Quince (2015).

VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha Once (11) del Mes de Agosto del Año Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) del Mes de Agosto del Dos Mil Dieciséis (2016).

VISTO: El Reglamento de Aplicación, Decreto núm.543-12, de la ley 340-06.

VISTO: El manual general de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el departamento de políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del proceso para la **“CONTRATACIÓN SE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE DERECHOS DE LA MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”**. Ref. MMUJER-DAF-CM-2022-0056.

VISTO: El Oficio de solicitud No. 010029, de fecha veintiséis (26) del mes de enero del año Dos Mil Veintidós (2022), de solicitud de servicio.

VISTO: La certificación de existencia de fondo de agenda española de cooperación internacional para el desarrollo (AECID), de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año Dos Mil Veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) del mes de julio del año Dos Mil Veintidós (2022), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, publicó el proceso No. **MMUJER-DAF-CM-2022-0056, REFERENTE A LA “CONTRATACIÓN SE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE DERECHOS DE LA MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”**.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (2) de agosto del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo la 10:00 a.m., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que no depositaron ofertas para el presente proceso.

CONSIDERANDO: Que, no teniendo ninguna oferta en el presente proceso, este Comité de Compras y Contrataciones no podrá continuar con el mismo y ha decidido de manera concluyente, **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Compra Menor No. **MMUJER-DAF-CM-2022-0056, REFERENTE A LA “CONTRATACIÓN SE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE DERECHOS DE LA MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”**, dando cumplimiento a lo establecido en la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones, y el Decreto No. 543-12, que establece el reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 24 nos instituye que:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

F.R.S.F.

RR

ju

MJ
AM

En tal virtud, vista la Ley No. 88-99 que crea el Ministerio de la Mujer y la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones, resoluto lo siguiente:

PRIMERO (1): DECLARAR DESIERTO el proceso de Compra Menor No. MMUJER-DAF-CM-2022-0056, REFERENTE A LA “CONTRATACIÓN SE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE DERECHOS DE LA MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”, por no haberse presentado ninguna oferta para el presente proceso.

SEGUNDO: SE ORDENA publicar la presente resolución administrativa en el Portal de la institución.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



Mayra Jiménez
Ministra de la Mujer

Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones

Addys Then Marte

Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo
y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones



Raiza Robles

Encargada de Contabilidad
En representación del Director Financiero

Juan Carlos Sánchez Velásquez

Director Jurídico
Asesor Legal del Comité
de Compras y Contrataciones



Francisco Suero Frías

Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información

